ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se relacionan los ítems sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Ítem	Descripción	Can	Valor Total
1	Mantenimiento Preventivo y correctivo Confortfresh KSD12 A/A minisplit inverter 12000 BTU	1	$ 252.908
2	Mantenimiento Preventivo y correctivo Confortfresh KSD12 A/A minisplit inverter 12000 BTU	1	$ 252.908
3	Mantenimiento Preventivo y correctivo MIDEA MOCA30-22CFN1-MROW Split 6448 W	1	$ 252.908
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo SAMSUNG AR24TVCAAWKN A/A minisplit inverter 6150 BTU	1	$ 252.908
5	Mantenimiento Preventivo y correctivo SAMSUNG AR24TVCAAWKN A/A minisplit inverter 6150 BTU	1	$ 252.908
6	Mantenimiento Preventivo y correctivo LG SJ242CD A/A minisplit inverter 24000 BTU	1	$ 252.908
7	Mantenimiento Preventivo y correctivo MIDEA MOCA30-22CFN1-MROW Split 6448 W	1	$ 252.908
	Sub total		**$ 1.770.353**
	(SI APLICA O NO) IVA 19%		**$ 336.367**
	TOTAL		**$ 2.106.719**

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto

oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Atentamente,

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No 344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: Carrera 42 No. 27-28 Apt 101 Barrio Antonio nariño
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 313 889 1597
Ciudad: Neiva Huila